



MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N°D 558 /

FRESIA, 125 FEB. 2020

VISTOS:

1° El Decreto Alcaldicio N°3573 de fecha 13.12.2019, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.

2° Las facultades que me confieren la ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3° El Decreto Alcaldicio N°3478 de fecha 30.11.2019, que aprueba subrogancia para Dirección de Control.

4° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- La actividad organizada por la I. Municipalidad de Fresia a través de su Oficina de Deportes, denominada "**7° VERSION BAJADA EN KAYAK RIO LLICO 2020**", a desarrollarse en el sector de Llico Bajo, comuna de Fresia el día sábado 29 de Febrero del presente año, desde las 11:00 horas.
- La necesidad de contratar recurso humano para la organización del evento y la necesidad de adquirir alimentación para los kayakistas que participarán en la presente competencia para su correcto rendimiento deportivo en su respectiva etapa.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, La actividad organizada por la I. Municipalidad de Fresia a través de su Oficina de Deportes, denominada "**7° VERSION BAJADA EN KAYAK RIO LLICO 2020**", a desarrollarse en el sector de Llico Bajo, comuna de Fresia el día sábado 29 de Febrero del presente año, desde las 11:00 horas.

2° **AUTORIZASE**, la contratación de recurso humano para apoyar en la organización del evento.

3° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a las cuentas 2104004005 SP-5 "Programas Recreacionales" y N°2201001 SP-5 "Alimentos".



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/AOS/BBS/CBA/lmm



RODRIGO GUARDA-BARRIENTOS
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE